Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 28 de marzo de 2025

VISTO, el Expediente Electrónico MJG E-15037-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza, destinados a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaria de Medios Públicos, de la Secretaria de Comunicación y Prensa, del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución S.C. y P. Nº 72/2025, obrante en orden siete (7), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 057/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicaciónobrante en orden cincuenta y dos (52) y su rectificación en orden cincuenta y ocho (58), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 4, 5,6, 7, 9,10, 13,16,18, 20, 21, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 057/2025 RAF 101, favor de la firma ARNST, MARTIN JORGE - CUIT: 20259947074 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 308.175,00.-); los renglones 1, 3, 8, 17, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 057/2025 RAF 101, favor de la firma Superlimp S.R.L. - CUIT Nº: 30-71178294-6 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 ($ 1.123.836,00.-); y los renglones 2,11, 12, 14, 15, 19, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 057/2025 RAF 101a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20231816349 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 275.330,00); todas por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, inciso l), Nº 1150, N° 1580 y N° 1511; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/2023, N° 3127/24 y N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capitulo I, Inciso a) contratación directa compulsa abreviada, N° 58/21 y ME Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511; y en los Decretos

///…2

G.T.F
S.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3167/23 – Anexo I, N° 3217/23 – Anexo I, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE MEDIOS PUBLICOS
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimientoy adjudicar los renglones4, 5,6, 7, 9,10, 13,16,18, 20, 21, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 057/2025 RAF 101, favor de la firma ARNST, MARTIN JORGE - CUIT: 20259947074 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 308.175,00.-); los renglones 1, 3, 8, 17, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 057/2025 RAF 101, favor de la firma Superlimp S.R.L. - CUIT Nº: 30-71178294-6 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 ($ 1.123.836,00.-); y los renglones 2,11, 12, 14, 15, 19, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 057/2025 RAF 101 a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20231816349 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 275.330,00); en concepto de la adquisición de Insumos de Limpieza Destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Rio Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, todas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0408UG, U.G.C. UC0408, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. M.P. - S.C. y P. Nº 03 /2025.-

G.T.F
S.B.

VILLARROEL Ramon Osvaldo
Firmado digitalmente por VILLARROEL Ramon Osvaldo
Fecha: 2025.03.28 14:16:05 -03'00'